

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 30 de noviembre del año 2023, en el desahogo del punto XXX-E del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/521/2021-2024

PRIMERO.- EL Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, de la Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto promover un proyecto integral de obra pública consistente en la pavimentación en el fraccionamiento Rinconadas de San Sebastián, en las siguientes calles:

1. Calle Emiliano Zapata Oriente, iniciando en su cruce con calle Constitución hasta la calle Madre Perla.
2. Calle Zaragoza Oriente, iniciando en su cruce con la calle Constitución hasta la calle Madre Perla.
3. Calle Marlin, iniciando en su cruce con la calle Zaragoza Oriente hasta calle del Tiburón.
4. Calle Orca, iniciando en su cruce con la calle Emiliano Zapata Oriente continuando hasta Zaragoza Oriente.
5. Calle Madre Perla, iniciando en su cruce con la calle Emiliano Zapata Oriente continuando hasta la calle Ostra.
6. Calle Ostra, iniciando en su cruce con la calle Marlin continuando hasta la calle Madre Perla.

SEGUNDO.- Una vez integrado el proyecto de infraestructura urbana que se señala en el punto de acuerdo que antecede, en caso de su aprobación se realicen los trámites correspondientes para que se incluya en el Banco de Proyectos del Municipio y en su momento se ejecute como parte del Programa Anual de Obras Públicas del Municipio.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 30 de noviembre del año 2023.
"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento.

NAMA/oblm

